

República de Colombia Rama Judicial 	Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla 08001312000120160003000 Carrera 44 No. 38 – 11, Edificio Banco Popular, Piso 15, Oficina 15E Barranquilla – Atlántico; email--jpctoespextdba@cendoj.ramajudicial.gov.co
---	---

Barranquilla, 9 de noviembre de 2017

INFORME SECRETARIAL

Al despacho señor Juez, informando que la Dirección Seccional de Sincelejo (Sucre) dio respuesta al requerimiento ordenado en auto de fecha 26 de octubre de 2017, informando que posterior al día 5 de diciembre de la presente anualidad, se deberá tener seleccionado un contratista que realizará las publicaciones de los edictos emplazatorios, sugiriendo como fechas de publicación de los mismos, entre los días del 11 al 15 de diciembre de 2017.



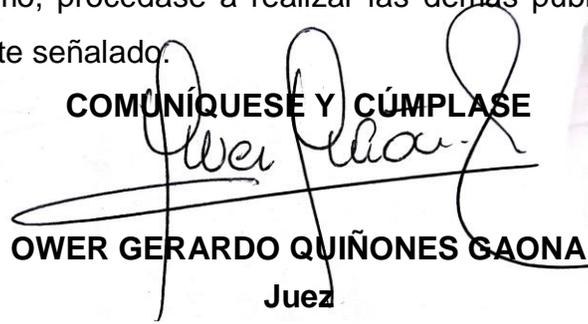
ALEXANDRA MARTELO ORTEGA
OFICIAL MAYOR

Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla

Radicado	:	080013120001201700011-00 Radicado No. 9283 E.D
Accionante	:	Fiscalía 9 Especializada de Extinción de Dominio
Afectado	:	NINFA MONTERROSA BUSTAMANTE
Decisión	:	Auto de sustanciación
Fecha	:	9 de Noviembre del 2017

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenará que por secretaria se libren las respectivas comunicaciones a la Dirección Seccional de la Administración de Justicia de Sincelejo y Barranquilla, a fin de que realicen la correspondiente publicación del edicto emplazatorio dentro del término comprendido del 11 al 15 de diciembre del 2017, allegando copia del ejemplar del diario cuando realicen la publicación del edicto, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014. Así mismo, procédase a realizar las demás publicaciones dentro del término anteriormente señalado.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE



OWER GERARDO QUIÑONES GAONA

Juez